

F. HUGO MÁRQUEZ MONTOYA
Abogado

Señor

JUEZ 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

Ref.: PROCESO EJECUTIVO CON BBVA COLOMBIA S.A. contra RAFAEL RICARDO SALAZAR APARICIO Y LISSETH KATHERINE SÁNCHEZ LOZANO

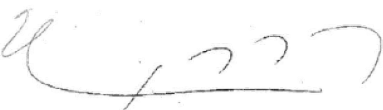
Exp.: 2019- 233

ASUNTO: SE APORTA PUBLICACIÓN DEL AVISO DE REMATE Y CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN

F. HUGO MÁRQUEZ MONTOYA, apoderado judicial de la entidad demandante en el asunto de la referencia, al Señor Juez comedidamente manifiesto, que de conformidad con el artículo 450 del C. G. P., aporto la publicación realizada en el diario EL ESPECTADOR, el domingo 18 de julio del 2021.

Igualmente, allego el certificado de libertad y tradición del vehículo, expedido dentro del término estipulado en el art. 450 del C.G.P., que ha de ser rematado en el proceso de la referencia, en diligencia que se llevará a cabo el 11 de agosto del presente año, a las 9:00 a.m.

Señor Juez,



F. HUGO MÁRQUEZ MONTOYA
C. C. No. 17.015.475 de Bogotá
T. P. No. 5.629 del C. S. de la J.

Calle 30 A No. 6 - 22 Oficina 402, Bogotá, D.C.
Teléfono 3381123
Correo electrónico: abogados@aslegama.com

Avisos Judiciales

ARTICULO 450 Código General del Proceso (Listado de Remates)

Identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No.190-21448 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Valledupar, con una extensión superficial de 360 m², comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: En 12 mts c/la 20 en medio, con lote No.2 de la manzana 19, SUR: En 12 mts con el lote No. 4 de la manzana 1, ESTE: En 30 mts con el lote No. 2 de la manzana 1, OESTE: En 30 mts carrera 4 en medio con lote No. 2 de la manzana 6. Este bien inmueble está avaluado en la suma de \$ 429.840.000 MLC. La licitación comenzará a la hora indicada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora por lo menos, siendo postura admisible la que se haga dentro de los cinco (5) días anteriores a la diligencia o en la misma audiencia y que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo previa consignación del cuarenta por ciento (40%) en el Banco Agrario de Colombia, a órdenes de este Juzgado como porcentaje legal (Art. 451 C.G.P.). El rematante deberá pagar el cinco por ciento (5%) de impuesto sobre el valor final del remate de conformidad con el art. 7 de Ley 11 de 1987, modificado por el art. 12 Ley 1743 de 2014, dentro de los cinco (5) días siguientes a la diligencia. Anunciase el remate de conformidad con lo dispuesto en el artículo 450 del Código General del Proceso, en un periódico de amplia circulación local (El Espectador) en un día domingo con antelación no menor a diez (10) días a la fecha del remate e indíquese por Secretaría en la agenda del micrositio web del Juzgado: SECRETESE. OSCAR FUENTES LINAN quien puede ser ubicado en la manzana E No. 9 Rosario Norte 1, Cel. 310 703 7123 y fijo 583 5880. Valledupar, ocho (08) de julio de dos mil veintinueve (2021). SECRETARIA: FIRMA DCTO1_491 DEL 28 DE MARZO DE 2020 ART. 11. (Hay firma). C3

REPUBLICA DE COLOMBIA. JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO HONDA-TOLIMA. AVISO DE REMATE. EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE HONDA TOLIMA, HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO CON GARANTIA REAL, RADICACION No. 2018-00043-00, adelantado en este Juzgado por el BANCOLOMBIA S.A. a través de apoderado, donde figura como demandado CESAR AUGUSTO PARDO FORERO, en audiencia de remate del 8 de Julio de los cursantes se señaló el día DOS (02) DE SEPTIEMBRE del año dos mil veintinueve (2021) a la hora de las NUEVE (9:00 a.m.), para el día DOCE (12) de agosto de dos mil veintinueve (2021) el bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado en este proceso, consistente en el 100% del bien inmueble ubicado en la jurisdicción de Honda Tolima: BIEN OBJETO DE REMATE: Inmueble Urbano, con ficha catastral No. 01010360080000 y matrícula inmobiliaria número 362-16407, ubicado en la Carrera 12 # 18-69 del municipio de Honda. El cual cuenta con una casa de habitación de un piso con dos puertas de ingreso, sobre el costado norte un portón corredizo que conduce a un espacio adecuado para vehículo y zona de antejardín, sobre el costado sur una puerta de ingreso de una hoja que conduce al mismo antejardín y al espacio adecuado para vehículos; seguidamente cuenta con un espacio para estar, 3 habitaciones con baño privado, cocina con mesón, unas escaleras que conducen a un espacio adecuado para patio con dos habitaciones y unas escaleras que conducen a un espacio descubierta de zona verde, los pisos en parte cemento estucado, en parte cemento rústico, paredes en acabado rústico pintado, techos en parte concreto pintado, el inmueble cuenta con los servicios de agua, luz y demás anexas. Alindera por el Norte con pared que lo separa del inmueble identificado con nomenclatura No. 18-71; Por el Sur con pared que lo separa del Norte con pared que lo separa del inmueble No. 18-52; Por el Oriente con la Carrera 12 que es su frente y entrada principal; Por el Occidente con pared que lo separa del inmueble de la misma manzana parte posterior. El avalúo total del citado inmueble es de la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/TE (\$295.080.000) Moneda. Corriente según avalúo. Será postura admisible la que cubra el 70% (\$206.556.000) del precio dado en el avalúo al bien (\$295.080.000), previo depósito del 40% (\$118.032.000) señalado en la A, a órdenes del Juzgado en la Cuenta de Depósitos Judiciales No. 73549203102 del Banco Agrario de Colombia con sede en Honda Tolima. La licitación empezará a la hora antes indicada a través de la plataforma Microsoft Teams haciendo uso del link creado por secretaria en el micrositio asignado a este Juzgado en la página web de la Rama Judicial, y no se suspenderá sino hasta cuando haya transcurrido una hora (1) a partir de su iniciación, igualmente y según lo descrito en el artículo 452 del Código General del Proceso, se podrá ofertar dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o el día de la diligencia únicamente a través del correo electrónico institucional 02cctozp@cejor.ramajudicial.gov.co en archivo PDF, filtrado con contraseña que solo será proporcionada por los oferentes durante la audiencia virtual, junto con copia de la consignación de depósito indicado, cuando fuere necesario. Transcurrido el tiempo determinado se dará apertura a los correos electrónicos enviados con destino al remate y se dará lectura a las ofertas realizadas en debida forma. Efectúense las publicaciones de rigor en un periódico de amplia circulación nacional como es: EL TIEMPO o EL ESPECTADOR, el día Domingo y respaldando los parámetros establecidos en el Artículo 450 liberos e igualmente se debe aportar el certificado de libertad y tradición del inmueble objeto de la diligencia en la oportunidad referida en dicha norma. El Secuestre INVERSIONES Y ADMINISTRACIONES SAED S.A. S es la empresa que puede mostrar el bien inmueble a rematar y se ubica en la Carrera 5 No. 39 A-34 Ofc. 301 Ibagué- Tolima, número de Celular 300 2634322. Se elabora el presente Aviso de Remate hoy trece (13) de Julio del año 2021. Aparentemente, DIEGO ALEJANDRO CARDOSO OCHOA, Secretario. Firma digitalizada o escaneada de conformidad con lo previsto en el decreto 419 de 2020 art. 11 y el Acuerdo pcsja20-11532 de abril de 2020 artículo 6 inciso sexto del Consejo Superior de la Judicatura. (Hay firma y sello). H8

REPUBLICA DE COLOMBIA. JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA BOGOTÁ D.C. Carrera 7ª No. 12 c/23 PISO 71el. 3419906 Correo electrónico: rla22b@cejor.ramajudicial.gov.co AVISO DE REMATE. EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C. Que dentro del proceso 100130102201500217 00 SUCESION INSTAUSTADA DE ALVIDOJA ALFONSO VIUDA DE BERMUDEZ, CEDULA DE CIUDADANIA 20120984, se ha señalado la hora de las 08:00 a.m., del 13 de AGOSTO de 2021, para llevar a cabo la venta en pública subasta del bien inmueble situado en la carrera 87 A No. 87-06, de la Ciudad de Bogotá, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50C95215. Obra con serrestre del inmueble mencionado, la sociedad ABOGADOS ACTIVOS S.A. Nit: 900.701.857-0, celular 3114453148, ubicado en la Calle 12 Bis 7-90 de 712 de esta ciudad. El inmueble a subastar se encuentra avaluado en la suma de \$602.360.000 M/CTE, en los términos del artículo 441 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 515 del bien y será postura admisible la que cubra el 100% del avalúo dado al porcentaje subastado del bien, previa consignación del 40% (artículo 451 liberos). La licitación comenzará a la hora señalada y no cesará sino transcurrida una hora por lo menos, desde su iniciación. Para los efectos previstos en el artículo 450 del Código General del Proceso, se expide el presente AVISO DE REMATE, hoy 11 JUN 2021, para su publicación en el periódico (El Tiempo, El Espectador, La República, o El Nuevo Siglo) o en seresta de amplia circulación. Gualberto German Carrion Acosta, Secretario. (Hay firma). H19

REPUBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO BOGOTA D.C. JUZGADO QUINTO (5) DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. JUZGADO DE ORIGEN VENITE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. AVISO DE REMATE. LA SECRETARIA DE LA OFICINA DEL JUZGADO QUINTO (5) DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. CARRERA 12 No. 14-22 DE BOGOTA D.C. AVISA AL PÚBLICO: Que en el proceso EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO No. 10014003020070062500 que adelanta NELCY JUDITH VIVAS CAMARGO (ACTUAL AGREDORA CESIONARIA), cesionario anterior: GABRIEL ALEJANDRO PALACIOS MORA, cesionario anterior: YENNY CAROLINA CASTELLANO CUBILLOS, a su vez cesionario anterior FONDO DE CAPITAL PRIVADO ALIANZA KONFGURA ACTIVOS ALTERNATIVOS II, a su vez cesionario anterior BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BANCO BBVA COLOMBIA con CAMILO ALVARADO Y MARIA ORFIA ALVARADO TIBADIZA, por auto de fecha veintitrés (28) de enero del dos mil veintinueve (2021) se señaló el día tres (3) de agosto de dos mil veintinueve (2021) a las ocho (8 a.m.) para llevar a cabo la diligencia de REMATE del bien inmueble que se encuentra legalmente embargado, secuestrado y avaluado, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-2021317 que hace parte del Conjunto Residencial San Andrés Afirido Manzana 3.1 Etapa Ph, ubicado en la Calle 143 A No.128-51, Interior 1 Apto. 500 (Dirección Catastral) de la ciudad de Bogotá D.C., antes Cel. 142 B No. 123-02 Apto 502 Int. 5, se Secretúrese en la Oficina de Depósitos Judiciales. Conforme lo ordena el Art. 450 del C.G.P. núm. 5, el Secuestre es la señora ESTHER JULIA MALDONADO LOPEZ identificada con C.C. No. 35493.826, residente en la Carrera 9 No. 14-36 01, 305 de Bogotá D.C., con número de celular 311-4757865, quien queda autorizado por la ley para mostrar el bien inmueble objeto del remate. Para los fines pertinentes se aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado Quinto (5) de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado Veinte (20) Civil Municipal de Bogotá, en virtud de los acuerdos PSAAS1 No. 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueron emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. SECRETARIA OFICINA EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA. A21

REPUBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO. AVISO DE REMATE. JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SOACHA CUNDINAMARCA. Carrera 12 No. 08-20 piso 2. HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2575444003001 2018 00085 00 de BANCO CAJA SOCIAL S.A. contra JHON FREDY BURITICA PIJUES, por auto de fecha DIECISIETE (17) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTINUEVE (2021), el Juzgado PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SOACHA CUNDINAMARCA, señaló la hora de las 09:00 A.M., del TRES (03) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTINUEVE (2021), para que tenga lugar la diligencia de remate sobre el bien inmueble propiedad del (a) señor (a) JHON FREDY BURITICA PIJUES, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado identificado con folio de matrícula número 051 998989 ubicado en la CALLE 7 No.32-151 APARTAMENTO 104 TORRE 12 DE SOACHA CUNDINAMARCA. El secuestre del inmueble es la sociedad PERSEC SA S/CA ubicada en la CARRERA 68 B No. 1-39 SUR de Bogotá, teléfono 312388192 El bien inmueble cuenta con un valor de SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$78.850.000). Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien y posterior habi que consigné previamente el 40% del mismo a órdenes del PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SOACHA CUNDINAMARCA número de cuenta 257544003001 Código del despacho 257544003001 del Banco Agrario. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 del C.G.P. Se expide copias del presente aviso para su publicación hoy CATORCE (14) DE JULIO DE 2021. LUZ NERY RICARTE GÁMEZ, SECRETARIA. H21

REPUBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO. JUZGADO 1º CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE VALLEDUPAR. AVISO DE REMATE: LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE VALLEDUPAR- CESAR POR MEDIO DEL PRESENTE, HACE SABER: Que dentro del proceso Ejecutivo Hipotecario de Mínima Cuantía promovido por BANCOLOMBIA S.A., a través de apoderado judicial, contra INGRID TATIANA GARCIA FONSECA, Radicado No. 20001-40-03-001-2015-00968-036, mediante provido de fecha 14 de mayo de los corrientes, fijó la fecha de la Cita (05) de Agosto de Dos Mil Veintinueve (2021) a las 08:00 A.M., a fin de llevar a cabo diligencia de remate del siguiente Inmueble: INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 41 # 18 B Bis 12 DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, CUYOS LINDEROS SON: NORTE: Con el lote 37 de la misma manzana; SUR: Con el lote N° 2 de la misma manzana; ESTE: Calle en medio manzana 14; OESTE: Con lote 36 de la misma manzana; SUR: Con el lote N° 2 de la misma manzana; ESTE: Calle en medio manzana 14; OESTE: Con lote 36 de la misma manzana según escritura pública No. 0021 del 09 de Enero de 2009 de la Notaría Tercera de Valledupar. IDENTIFICADO CON MATRÍCULA INMOBILIARIA N° 190-105418. AVALUO CATESTRAL... \$33.193.000.00. INCREMENTO DEL 50%... \$16.596.500.00. TOTAL... \$49.789.500.00. CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$49.789.500) M.L. La licitación comenzará los días y a la hora señalados y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora por lo menos, de conformidad con lo estipulado en el Art. 451 del C.G.P. siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40% del mismo en la cuenta de títulos de depósitos judiciales del Banco Agrario de esta ciudad. Se le recuerda a la parte demandante, que la publicación del aviso de remate debe allegarse por lo menos una hora antes de la diligencia de remate, así mismo, que el link de acceso a la diligencia se le enviará a su correo el día anterior a la fecha programada para la subasta, en caso de que existan personas interesadas en ofertar en la diligencia, deberán solicitar al correo electrónico del despacho 02ctmva@cejor.ramajudicial.gov.co el link para acceder a la diligencia. Araque, residente en la Calle 6C N° 18 -106 de la ciudad de Valledupar. Firmado Por: OMARA LUZ IBÁÑEZ MEDINA, SECRETARIA MUNICIPAL JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL VALLEDUPAR. Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12. Código de verificación: 003cfc4816d45312555caebf14tedu1f01897898f70abae97484d4dfe2089. Documento generado en 16/05/2021 06:38:20 PM. Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesosjudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica. C4

REPUBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO. JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE ZAPAQUIRA (CUNDINAMARCA) Correo electrónico: ymno@cejor.ramajudicial.gov.co AVISO DE REMATE. La secretaria del Juzgado 2 Civil del Circuito de Zapaquirá, hace saber: Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 25899-31-05-002-2017-0004-00, de CARLOS ANDRES PAEZ GUAYARA, CARLOS ALVARO BOHORQUEZ PLAZAS Y YOLANDA GALVIS DE RAMIREZ contra RODRIGO ALEJANDRO ISAZA GOMEZ, por auto de fecha dos (02) de julio de dos mil veintinueve (2021) el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Zapaquirá (Cundinamarca), señaló la hora de las dos de la tarde (2:00 pm), del día VEINTIDÓS (22) de agosto de dos mil veintinueve (2021), para llevar a cabo de manera virtual a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS, la diligencia de remate sobre los bienes inmuebles propiedad del demandado RODRIGO ALEJANDRO ISAZA GOMEZ, los cuales se encuentran debidamente embargados, secuestrados y avaluados, a saber: A-) EL LOCAL UNO DIEZ (1-10), localizado en el primer (1) piso del CENTRO ARTESANAL SANTA LUCÍA - PROPIEDAD HORIZONTAL ubicado en la calle once (11) número diez treinta y siete (10-37) de la actual nomenclatura urbana del municipio de Chía (Cundinamarca). Tiene un área total construida de trece punto setenta y nueve metros cuadrados (13,79 M²) y un área privada de tres punto cero tres metros cuadrados (3,03 M²), este inmueble se identifica con el folio de matrícula inmobiliaria número 50N-20673324; B-) EL LOCAL UNO DIECISEIS (1-16) localizado en el primer (1) piso del CENTRO ARTESANAL SANTA LUCÍA - PROPIEDAD HORIZONTAL ubicado en la calle once (11) número diez treinta y siete (10-37) de la actual nomenclatura urbana del municipio de Chía (Cundinamarca). Tiene un área total construida de dieciséis punto setenta y siete metros cuadrados (17,77 M²), y un área privada de dieciséis punto treinta y cuatro metros cuadrados (16,94 M²), este inmueble se identifica con el folio de matrícula inmobiliaria 50N-20673330; C-) EL LOCAL DOS TREINTA Y SEIS (2-36) localizado en el segundo (2) piso del CENTRO ARTESANAL SANTA LUCÍA - PROPIEDAD HORIZONTAL ubicado en la calle once (11) número diez treinta y siete (10-37) de la actual nomenclatura urbana del municipio de Chía (Cundinamarca). Tiene un área total construida de veintitrés punto ochenta y nueve metros cuadrados (23,89 M²); y un área privada de veintinueve punto ochenta y ocho metros cuadrados (21,88 M²), este inmueble se identifica con la matrícula inmobiliaria 50N-20673350; D-) EL LOCAL DOS TREINTA Y SIETE (2-37), localizado en el segundo (2) piso del CENTRO ARTESANAL SANTA LUCÍA - PROPIEDAD HORIZONTAL ubicado en la calle once (11) número diez treinta y siete (10-37) de la actual nomenclatura urbana del municipio de Chía (Cundinamarca). Tiene un área total construida de veintidós punto cuarenta y cinco metros cuadrados (22,45 M²); y un área privada de veintinueve punto noventa y dos metros cuadrados (21,99 M²), este inmueble se identifica con la matrícula inmobiliaria 50N-20673351; E-) LOCAL DOS TREINTA Y OCHO (2-38) Localizado en el segundo (2) piso del CENTRO ARTESANAL SANTA LUCÍA - PROPIEDAD HORIZONTAL ubicado en la calle once (11) número diez treinta y siete (10-37) de la actual nomenclatura urbana del municipio de Chía (Cundinamarca). Tiene un área total construida de veintidós punto veintidós metros cuadrados (22,22 M²) y un área privada de veintinueve punto cuarenta y un metros cuadrados (21,41 M²), este inmueble se identifica con el folio de matrícula inmobiliaria número 50N-20673352. Los inmuebles a rematar fueron avaluados en las sumas de: A-) EL LOCAL UNO DIEZ (1-10): \$137.900.000,00; B-) EL LOCAL UNO DIECISEIS (1-16): \$177.700.000,00; C-) EL LOCAL DOS TREINTA Y SEIS (2-36): \$191.120.000,00; D-) EL LOCAL DOS TREINTA Y SIETE (2-37): \$179.600.000,00; E-) LOCAL DOS TREINTA Y OCHO (2-38): \$177.700.000,00. Por consiguiente valen en su totalidad los locales 1-10, 1-16, 2-36, 2-37 y 2-38 la suma total de \$864.080.000,00. Secuestre designado es el señor RODRIGO ALEJANDRO ISAZA GOMEZ quien tiene su oficina en la Carrera 22 # 118 - 61 Apartamiento 201 de Bogotá D.C., teléfono de contacto: 310 765 3287; quien mostrará los bienes inmuebles objeto de remate. Será Postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien, previa consignación del 40% como porcentaje legal, los interesados en la licitación deberán presentar sus ofertas como lo dispone los artículos 451 y 452 del C.G.P., téngase en cuenta que los comprobantes de consignación, así como la oferta hecha por el postor y la copia de su documento de identidad, se deben allegar un día antes de la diligencia al correo electrónico remates02cctozp@cejor.ramajudicial.gov.co y el Juzgado a vuelta de correo remitirá el enlace para conectarse a la audiencia virtual. La licitación comenzará a la hora y fecha señaladas y no se cerrará sino después de transcurrida una (1) hora de su iniciación. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 del C.G.P. SECRETARIO: JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE ZAPAQUIRA. H32

REPUBLICA DE COLOMBIA. Rama Judicial del Poder Público. JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. LOCALIDAD DE CHAPINERO Calle 45 No. 13-16, PISO 3º Casa de Justicia de Chapinero. E-mail: j33pcmbta@cejor.ramajudicial.gov.co Radicado: 3143576154 - 320818 HACE SABER: Que dentro del PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA con número de radicado 1001418903520190023500 de BANCO BILBAO VISCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA contra RAFAEL RICARDO SALAZAR APARICIO Y LISSETHE KATHERINE SANCHEZ LOZANO en cumplimiento de auto de fecha primero (1º) de Junio del año dos mil veintinueve (2021), para llevar a cabo la diligencia de remate del vehículo embargado, secuestrado y avaluado identificado con placa FQ454, marca FORD, línea FIESTA, modelo 2015. Secuestre DEAN ANDRES PAEZ SANTANDER, se encuentra ubicado en la dirección Calle 15 N° 3-25 La Calera, Cundinamarca, celular 2227895226, correo electrónico deanpaez55@gmail.com. El vehículo cuenta con un valor total de avalúo VEINTICINCO MILLONES CINCO NOVENTA MIL PESOS M/TE (\$25.190.000) Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo del bien, dado el bien y postor habi que consigné previamente el 40% del mismo, a órdenes del JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD CHAPINERO número de cuenta 10020510333 BANCO AGRARIO. Teniendo en cuenta la situación de público conocimiento presentada a nivel mundial como es la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud por COVID-19, la licitación se llevará a cabo de manera VIRTUAL el día once (11) del mes de agosto del 2021, a la hora de las 9:00 a.m., cual comenzará a la hora indicada y las personas interesadas deberá conectarse por el siguiente enlace abierto al público: https://teams.microsoft.com/j/meetup-join?l=333ameeting...YJIND04ZmeZGZNS00MNLINJNDMIZO AXYYMONTkwwYwY?40htreadV2/0zctent=7%7b2212%22%3a%22622cb98-1108-4E28-8015-8eb9990598b22%22%220d%22%3a%2277bb44c8-4-beb-401b-29d408-c36-4229%22%7d Se deberá tener en cuenta que los interesados deberán presentar la oferta enviando correo electrónico desde su e-mail personal y con los datos necesarios para ser contactados al correo institucional del Juzgado, esto es, j33pcmbta@cejor.ramajudicial.gov.co Lo anterior, toda vez que la diligencia comenzará a la hora indicada y no se cerrará sino hasta haber transcurrido por lo menos una (1) hora, en la que se deberá presentar la oferta conforme se indicó. (ART 452 C.G.P.) El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del artículo 450 del C.G.P. J10

REPUBLICA DE COLOMBIA. Rama Judicial del Poder Público. Juzgado Promiscuo Municipal de Soop. AVISO DE REMATE. LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SOPO, HACE SABER: Que por auto de fecha VEINTIDÓS (28) de mayo de 2021, se ha señalado el día Diecinueve (19) de agosto de Dos Mil Veintinueve (2021) a las 9:00 de la mañana para llevar a cabo diligencia de REMATE del bien inmueble debidamente embargado, secuestrado y avaluado dentro del proceso DIVISORIO No. 25784089001-2016-00049-01 demandante FRANCISCO DE PAULA RODRIGUEZ CIFUENTES, PASTOR RODRIGUEZ CIFUENTES, LUGLI RODRIGUEZ CIFUENTES, ADELA RODRIGUEZ CIFUENTES, MARIA EVA RODRIGUEZ CIFUENTES, LUIS ALFONSO CIFUENTES contra JOSE SANTIAGO RODRIGUEZ CIFUENTES. El bien materia de la subasta es: Se trata de un lote de terreno de 8.000 M², con una área construida de 85.00 M², que consta de una construcción tradicional de un piso de altura, destinado a vivienda, se encuentra en regular estado de conservación, requiere de acabos en general, cuenta con buena ventilación e iluminación natural, terreno de topografía inclinada de un 80% de forma geométrica irregular, clase rural, categoría suburbano, con cerramiento en cerca de púas sobre postes de madera, con servicios públicos de acueducto y energía eléctrica, con situación de orden público normal en la zona, identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 176-8616 y cedula catastral N° 00-00-0300-0109-000; ubicado en la vereda el Chuscal del municipio de Soop Cundinamarca, limitado por el Norte: Vicente Sánchez, por el Occidente con propiedades de Antonio Téllez y la sucesión de Francisco Sánchez. Este bien fue avaluado en la suma de DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 224.950.000) H.2. Conforme lo señala el Art. 411 del C.G.P. será postura admisible la que cubra (70%) del avalúo dado al bien y previa consignación del porcentaje legal del 40% del mismo. Se advierte a los interesados que sus ofertas deben ser presentadas el día de la subasta VIA EMAIL: -rematespromiscuosoop@cejor.ramajudicial.gov.co

CLASIFICADOS, PUBLICIDAD Y AVISOS LEGALES S.A.S.

NIT. 900.567.798-7

CERTIFICACIÓN

CLASIFICADOS PUBLICIDAD Y AVISOS LEGALES S.A.S. identificada con el **NIT. 900.567.798**, empresa autorizada que comercializa y digita los edictos de El Espectador, hace constar que se publicó en medio impreso de amplia circulación nacional el siguiente edicto:

FECHA: 2021-07-18 **CATEGORÍA:** Edictos art. 450 c.g.p

República de Colombia. Rama Judicial del Poder Público. JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. -LOCALIDAD DE CHAPINERO CALLE 45 No. 13-16. PISO 3° Casa de Justicia de Chapinero E-mail: j33pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co Abonado: 3143571634 ? 3201815 HACE SABER: Que dentro del PROCESO EJECUTIVO de MÍNIMA CUANTÍA con número de radicado 11001418903320190023300 de BANCO BILBAO VISCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA contra RAFAEL RICARDO SALAZAR APARICIO Y LISSETH KATHERINE SÁNCHEZ LOZANO en cumplimiento al auto de fecha primero (1º) de Junio del año dos mil veintiuno (2021), para llevar a cabo la diligencia de remate del vehículo embargado, secuestrado y avaluado identificado con placa IFQ454, marca FORD, Línea FIESTA, modelo 2015. Secuestre DEAN ANDRÉS PÁEZ SANTANDER, se encuentra ubicado en la dirección Calle 13 N° 3-25 La Calera, Cundinamarca, celular 3227895226, correo electrónico deanpaez55@gmail.com. El vehículo cuenta con un valor total de avalúo VEINTICINCO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL PESOS M/TE (\$25.190.000) Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo del bien, dado el bien y postor hábil al que consigne previamente el 40% del mismo, a órdenes del JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDADE CHAPINERO número de cuenta 110012051033 BANCO AGRARIO. Teniendo en cuenta la situación de público conocimiento presentada a nivel mundial como es la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud por COVID-19, la licitación se llevará a cabo de manera VIRTUAL el día once (11) del mes de agosto del 2021, a la hora de las 9:00 a.m., cual comenzará a la hora indicada y las personas interesadas deberá conectarse por el siguiente enlace abierto al público: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_YTJINDI4ZmEtZGE2N_S00MTNILTjNDMtZD_AxYWM0NTkwYWYy_%40thread.v2/0?context=%7b%22id%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22oid%22%3a%2277bb44c8-4beb-40f1-bab2-994d8c36a229%22%7d Se deberá tener en cuenta que los interesados deberán presentar la oferta enviando correo electrónico desde su e-mail personal y con los datos necesarios para ser contactados al correo institucional del Juzgado, esto es, j33pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co Lo anterior, toda vez que la licitación comenzará a la hora indicada y no se cerrará sino hasta haber transcurrido por lo menos una (1) hora, en donde se deberá presentar la oferta conforme se indicó. (ART 452 C.G.P) El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del artículo 450 del C.G.P. JA10.

Fecha de publicación en medio impreso: Domingo 18 de Julio del año 2021.

Así mismo la publicación comprende la permanencia del contenido del edicto en la página web de EL ESPECTADOR www.elespectador.com Sección Edictos y Avisos Judiciales

CLASIFICADOS, PUBLICIDAD Y AVISOS LEGALES S.A.S.

NIT. 900.567.798-7

FECHA: 2021-07-18 CATEGORÍA: Edictos art. 450 c.g.p

República de Colombia. Rama Judicial del Poder Público.
JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. -LOCALIDAD
DE CHAPINERO CALLE 45 No. 13-16. PISO 3° Casa de Justicia de
Chapinero E-mail: j33pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Abonado: 3143571634 ? 3201815 HACE SABER: Que dentro del
PROCESO EJECUTIVO de MÍNIMA CUANTÍA con número de
radicado 11001418903320190023900 de BANCO BILBAO
VISCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA contra
RAFAEL RICARDO SALAZAR APARICIO Y LISSETH KATHERINE
SÁNCHEZ LOZANO en cumplimiento al auto de fecha primero (1º)
de Junio del año dos mil veintiuno (2021), para llevar a cabo la
diligencia de remate del vehículo embargado, secuestrado y
avaluado identificado con placa IFQ454, marca FORD, Línea
FIESTA, modelo 2015. Secuestre DEAN ANDRÉS PÁEZ
SANTANDER, se encuentra ubicado en la dirección Calle 13 N° 3-
25 La Calera, Cundinamarca, celular 3227895226, correo
electrónico deanpaez55@gmail.com. El vehículo cuenta con un
valor total de avalúo VEINTICINCO MILLONES CIENTO NOVENTA
MIL PESOS M/TE (\$25.190.000) Será postura admisible la que
cubra el 70% del avalúo del bien, dado el bien y postor hábil al que
consigne previamente el 40% del mismo, a órdenes del JUZGADO
33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA
LOCALIDADE CHAPINERO número de cuenta 110012051033
BANCO AGRARIO. Teniendo en cuenta la situación de público
conocimiento presentada a nivel mundial como es la pandemia
declarada por la Organización Mundial de la Salud por COVID-19,
la licitación se llevará a cabo de manera VIRTUAL el día once (11)
del mes de agosto del 2021, a la hora de las 9:00 a.m., cual
comenzará a la hora indicada y las personas interesadas deberá

Volver

Compartir

Publicado: Desde el Domingo 18 de Julio del año 2021.

La presente se expide en Bogotá D.C. a los dos (2) días del mes de agosto de 2021.

Atentamente,

CLASIFICADOS, PUBLICIDAD Y AVISOS LEGALES S.A.S.
DPTO. CERTIFICACIONES.



CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN

Nro. CT902131481

El vehículo de placas IFQ454 tiene las siguientes características:

Placa:	IFQ454	Clase:	AUTOMOVIL
Marca:	FORD	Modelo:	2015
Color:	BLANCO OXFORD		
Carrocería:	SEDAN	Servicio:	PARTICULAR
Serie:	3FADP4CJ3FM112750	Motor:	FM112750
Chasis:	FM112750	Línea:	FIESTA
VIN:	3FADP4CJ3FM112750	Capacidad:	Psj: 5 Sentados: 5 Pie: 0
Cilindraje:	1597	Puertas:	4
Nro. de Orden:	No registra	Estado:	ACTIVO
Combustible:	GASOLINA	Fecha matrícula:	26/06/2015

Manifiesto de aduana o Acta de remate: 482014000365924 con fecha de importación 14/07/2014, Bogota.

Medidas cautelares vigentes

Inscrita

EMBARGO según oficio 0422 del 02/05/2019, Radicado en SDM el 24/05/2019 Nro de expediente 11001418903320190023300, Proferido de JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES CLL 45 # 13 - 16 de BOGOTA, dentro del proceso: Ejecutivo de BBVA COLOMBIA SA en contra de RAFAEL RICARDO SALAZAR APARICIO, LISSETH KATHERINE SANCHEZ LOZANO.

Prenda o pignoración

Limitación a la propiedad: PRENDA a: BBVA COLOMBIA SA

(0) - Usuario / (1) - carpeta

Carrera 13a No 29-26 - Local 151
Parque Central Bavaria | Bogotá, Colombia
PBX: 291 67 00 / 291 69 99 - www.simbogota.com.co
contactenos@simbogota.com.co
Contrato de concesión 071 de 2007





PLACA: IFQ454

CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN

Nro. CT902131481

Propietario(s) Actual(es)

LISSETH KATHERINE SANCHEZ LOZANO, CÉDULA DE CIUDADANÍA 1005751783.

Historial de propietarios

Observaciones:

Dado en Bogotá, 21 de julio de 2021 a las 16:18:03

A solicitud de: IRMA YOLANDA ORTEGA PEREZ con C.C. C52310881 de Bogota.

ALEJANDRA ROJAS POSADA

Directora de Atención al Ciudadano
Secretaría Distrital de Movilidad

JUAN P. RAMIREZ

Director de Operaciones
Servicios Integrales para la Movilidad - SIM

De conformidad con el artículo 12 del Decreto Nacional 2150 de 1995, Resolución 3142 del 28 de diciembre de 2001 de la Secretaría de Tránsito de Bogotá, la Resolución 133 del 31 de marzo de 2008 de la Secretaría Distrital de Movilidad y el paragrafo del Artículo 105 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006 del Concejo de Bogotá D.C., la firma mecánica que aparece en el presente documento tiene plena validez para todos los efectos legales.

(0) - Usuario / (1) - carpeta